



FRANQUEO
CONCERTADO



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abcenen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 33

Obras públicas.—Carreteras

Me participa la Jefatura de Obras públicas de la provincia que los trabajos de reparación del puente llamado de Almonacid, sobre el río Tajo, en el kilómetro 50 de la carretera de Tarancón á La Armuña, trabajos á que me refería en mi circular núm. 14, publicada en el *Boletín oficial* de 11 de Agosto último, se han terminado.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los viandantes por dicha carretera, que podrán pasar por dicho puente á cualquier hora sin ningún obstáculo.

Guadalajara 2 de Septiembre de 1913.

El Gobernador.

Victoriano Ballesteros

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

La Comisaría Regia del Turismo comunica á este Ministerio que está preparando una Exposición internacional, que habrá de celebrarse en Londres en la primavera del año de 1914, unas de cuyas Secciones estará dedicada á nuestras estaciones climatológicas y de aguas minerales, en la que se han de reproducir los balnearios con diagramas es-

tadísticos, itinerarios, cuadros del desarrollo histórico, etc., etc.

Y con el fin de que los propietarios y personal facultativo de dichos establecimientos tengan conocimiento de la celebración del citado Certamen, que tan provechoso puede serles y tan interesante es para nuestra Patria, y reconociéndose desde luego la conveniencia y utilidad que para el crédito científico é industrial de nuestra riqueza hidrológica ha de reportar el que España figure debidamente representada en la Exposición de que se trata,

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo solicitado por la Comisaría Regia del Turismo, ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que se excite el celo de los propietarios y facultativos de los establecimientos balnearios, á fin de que cooperen al mayor esplendor de la Sección de que queda hecho mérito.

2.º Que para el debido conocimiento se publique esta soberana disposición en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias; y

3.º Que para cuantas noticias é informes relacionados con esta obra se consideren necesarios se dirijan á la Comisaría Regia del Turismo, cuyas oficinas radican en la Presidencia del Consejo de Ministros.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos que se expresan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1913.

ALBA.

Señor Gobernador civil de la provincia de....

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

Anuncio

Desde el día 1.º hasta el 30 de Septiembre próximo se hallará abierta en esta Escuela la matrícula para las alumnas de Enseñanza oficial.

Deben presentar instancia en papel de peseta, donde conste el grupo ó asignaturas en que desean matricularse, y 12'50 pesetas en papel de pagos al Estado, como primer plazo de matrícula.

Guadalajara 1.º de Septiembre de 1913.—La Directora, M.ª de la Concepción Aparicio y Bueno.

TESORERIA DE HACIENDA

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín oficial» y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de 2.º grado

Don Jesús Remacha Lopez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Aranzueque.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente de 1905 al 1912, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto,

á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Antonio Jimenez, 1.266 74 pesetas.

Aranzueque 10 Julio de 1913.—El Recaudador, Jesús Remacha.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, J. M. Sedeño.

Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Para que surta los debidos efectos en el expediente que se sigue en esta Oficina, se anuncia el extravío de los resguardos de depósitos de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, constituidos en esta Sucursal á favor de los Ayuntamientos de Argecilla y Berninches de esta provincia, y de conformidad con lo prevenido en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893, se hace público por medio del presente, para que las personas en cuyo poder se hallen los referidos resguardos, se sirvan presentarlos en esta Oficina; en la inteligencia de que, transcurridos dos meses sin haberlo efectuado, se considerarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Fecha del ingreso			Números de		DEPOSITANTE	Corporación á que pertenecen los depósitos	Ingresado	
Día	MES	Año	Entrada	Registro			Reales	Cts.
22	Julio	1867	1.585	8 296	D. Ramón Eusa	Argecilla	812	94
27	»	»	1.685	8 392	Patricio Alcalde	Idem	108	92
24	Enero	1868	139	9 249	Mariano Yedra	Idem	160	»
18	Mayo	»	1 109	9 955	Lorenzo Juarez	Idem	226	66
28	Noviembre	1859	96	»	José Alba	Berninches	358	40
11	Febrero	1860	60	»	Pablo Pardo	Idem	1 336	»
»	»	»	61	»	El mismo	Idem	12	024
21	Diciembre	»	80	1 461	José Alba	Idem	358	40
21	Mayo	1861	67	2 077	Alejandro Hernandez	Idem	770	»
»	»	»	68	2 078	Francisco Hernandez	Idem	667	33
16	Diciembre	»	74	2 924	José Alba	Idem	358	40
26	Mayo	1862	116	715	Francisco Hernandez	Idem	693	33
»	»	»	117	716	Alejandro Hernandez	Idem	800	»
31	Diciembre	»	241	1 703	José Alba	Idem	358	40
30	Marzo	1863	180	461	Francisco Hernandez	Idem	526	68
9	Mayo	»	42	620	Marcelino Villanueva	Idem	2 823	33
22	»	»	153	724	Alejandro Hernandez	Idem	800	»
»	»	»	154	725	Francisco Hernandez	Idem	693	33

Guadalajara 27 de Agosto de 1913.—El Interventor de Hacienda, Eloy S. Vizcaino.

AYUNTAMIENTOS

CIFUENTES

Pudiendo ser un obstáculo para asistir á la sesión convocada por mi edicto de fecha 20 del corriente, para la discusión y votación del presupuesto de la Cárcel del año 1914, inserto en el *Boletín*

oficial de esta provincia, núm. 103, correspondiente al día de ayer, por haber sido señalado para ello el día 6 de Septiembre próximo, toda vez que para ese día ha sido señalada por la Superioridad la elección de Compromisario para la de Senadores, dejo sin efecto aquella convocatoria y señalo al efecto el día 9 de Septiembre, á la hora y en el local en aquél señalado.

Cifuentes 30 de Agosto de 1913. - El Alcalde, Jesús Terán.

BRIHUEGA

Hallándose vacante en esta Alcaldía una plaza de Médico titular por defunción del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, se invita á aquellos que reuniendo las circunstancias exigidas en la legislación del ramo que deseen obtener la misma, presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento acompañadas de los documentos correspondientes durante el plazo de treinta días, desde que aparezca inserto en el periódico oficial de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Brihuega 30 de Agosto de 1913. - El Alcalde, Jesús Villa.

ROBLEDILLO

Para cubrir el déficit de 1.315 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1914, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 65.800 kilogramos, 0'01 céntimo el kilogramo, suman 658 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 65.700 idem, á un céntimo, hacen 657 pesetas.

Total, 1.315 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Robledillo 1.º de Septiembre de 1913. - El Alcalde, Anastasio Marchamalo.

CANREDONDO

Desde el día 1.º del próximo Octubre, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y su partido, con la dotación de 750 pesetas pagadas por trimestres, entre los pueblos que lo constituyen, según su clasificación publicada en el periódico oficial de la provincia del día 14 de Julio de 1905. Por la asistencia particular recibirá tres medias de trigo puro de cada un vecino de los 135 de que consta este pueblo; además puede contratar con los pueblos limítrofes que deja el médico actual por trasladarse á Torremocha del Campo.

Este pueblo tiene una carretera que le une con Madrid, con coche diario hasta Matillas y por Brihuega y Guadalajara, existiendo buenas y abundantes leñas.

Se admiten solicitudes hasta el 15 de Septiembre.

Canredondo 28 de Agosto de 1913. - El Alcalde, Pedro Caballero.

AZUQUECA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas por la asistencia benéfico-sanitaria, y 1.500 pesetas por la asistencia de los vecinos y sus familias, pagadas por trimestres vencidos; las primeras por los fondos municipales y las segundas por los vecinos del

casco de la población, mediante reparto que facilita el Ayuntamiento; quedando el que resulte agraciado en libertad de contratar sus servicios facultativos con los caseríos de Acequilla, Miralcampo y casillas existentes en este término municipal.

Los aspirantes que reúnan los requisitos legales, podrán dirigir sus instancias documentadas y debidamente reintegradas á esta Alcaldía en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pues que pasado este plazo se proveerá.

Azuqueca de Henares 30 de Agosto de 1913. - El Alcalde, Saturnino Tortuero.

MARCHAMALO

Se halla vacante por traslado de vecindad del que la desempeñaba, la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con el sueldo anual de noventa pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los Sres. Veterinarios que quieran desempeñar dicha plaza, dirigirán las solicitudes á este Ayuntamiento en término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia.

Marchamalo 1 de Septiembre de 1913. - El Alcalde, P. Villapecellín.

ROMANCOS

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 800 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

Los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes, pueden solicitarla en el improrrogable plazo de quince días, contados desde la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia.

Romancos 1 de Septiembre de 1913. - El Alcalde, Benigno Retuerta.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Castilforte, el presupuesto municipal ordinario para el año 1914, por quince días.

Huetos, idem id., por id.

Miedes, idem id., por id.

Renales, id. id., por id. id.

Casasana, idem id., por id.

Checa, idem id. por id.

Mazuecos, idem id. por id.

Chequilla, idem id. por id.

Cereceda, idem id. por id.

Drieves, idem id. por id. y las cuentas municipales del año 1912, por quince días.

San Andrés del Rey, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1914, por quince días.

El Recuenco, idem id. por id.

Adoyes, idem id. por id.

Moratilla de los Meleros, idem id. por id.

Valdeconcha, idem id. por id.

Valderrebollo, idem id. por id.

Hinojosa, idem id. por id.

Fuentelviejo, idem id. por id. y el padrón industrial por ocho días.

Torre del Burgo, ídem id. por id.
Tórtola, la matrícula industrial para 1914, por ocho días.

EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año 1913, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

COGOLLUDO

Día 6 Julio.—Se aprobó la cuenta del Agente. Se acordó abonar 167'75 pesetas por gastos de material de oficina y 741 por arreglo de caminos y fuentes.

Día 20.—Acordó proceder á la renoyación de la Junta pericial. Aprobó los planos y presupuesto para un Grupo escolar.

Día 27.—Acordó celebrar la función á la Virgen de los Remedios.

Cogolludo 31 de Julio de 1913.—El Alcalde, Antonino Samper.

VILLAREJO DE MEDINA

Día 13 Abril.—Nombró Secretario.

Día 20.—Practicar el recuento de ganadería y liquidar las cuentas municipales.

Día 27.—Hacer varios pagos.

Día 11 Mayo.—Arreglar los caminos.

Villarejo de Medina 8 de Julio de 1913.—El Alcalde, Tiburcio Martínez.

ZAOREJAS

Día 6 Abril.—Verificar el recuento de ganados.

Día 27.—Rescindir un contrato de aprovechamientos de resinas.

Día 6 Mayo.—Nombró agente apoderado.

Día 22.—Aprobó la cuenta del agente.

Día 27.—Adquirir los planos de deslindes de la dehesa los Valles y de terrenos baldíos.

Zaorejas 6 de Julio de 1913.—El Alcalde, Leandro Arcediano.

TORIJA

Día 14 Abril.—Hacer un pago y nombrar médico titular propietario al interino.

Día 19 Mayo.—Autorizar al Alcalde, junto con el de Rebollosa, para contratar las obras del camino vecinal de ambos pueblos y hacer un pago.

Día 2 Junio.—Apremiar á los deudores de consumos y arreglar el matadero.

Día 39.—Hacer varios pagos.

Torija 7 de Julio de 1913.—El Alcalde, Eulogio Alejandro.

TORRE DEL BURGO

Día 6 Abril.—Hacer el recuento de ganadería.

Día 4 Mayo.—Nombró médico titular interino.

Día 8 Junio.—Aprobó los apéndices al amillaramiento.

Día 22.—Nombró médico titular en propiedad al interino.

Torre del Burgo 4 de Julio de 1913.—El Alcalde, Esteban Lopez.

PARDOS

Día 9 Abril.—Se aprobaron las cuentas municipales y se acordó se expongan al público.

Pardos 18 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Saturnino Acero.

REBOLLOSA DE HITA

Día 3 de Mayo.—Se tomaron acuerdos referen-

tes á la construcción del camino vecinal de Rebollosa de Hita á Torija.

Día 24.—Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que, en unión del de Torija, contrataran la construcción del camino vecinal referido y hacer pagos.

Día 7 Junio.—Se dió cuenta y se aprobó el contrato hecho para la construcción del susodicho camino vecinal.

Rebollosa de Hita 5 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Florencio Perez.

EL RECUENCO

Día 6 Abril.—Se acordó vedar para toda clase de ganadería el terreno comprendido en el sitio llamado Valpinoso.

Día 13.—Nombrar comisionado para el juicio de exenciones.

Día 25 Mayo.—Nombrar comisionado para la revisión de excepciones de reemplazos anteriores.

El Recuenco 10 de Julio de 1913.—El Alcalde, Cayetano Perez.

OLIVAR (EL)

Día 20 Abril.—Se aprobaron las cuentas de Propios de 1912.

Día 27.—Se acordó gratificar al tallador.

Día 15 Junio.—Se acordó reparar los caminos vecinales y la Casa Ayuntamiento.

Día 29.—Se nombró Guarda municipal á don Braulio Perez Romo.

El Olivar 21 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Guillermo Garcia.

ADOBES

Día 13 Abril.—Aprobar las cuentas municipales de 1912.

Día 4 Mayo.—Resolver sobre la excepción del servicio del mozo Lino Gonzalo.

Adobes 30 de Junio de 1913.—El Alcalde, Toribio Martínez.

OLMEDA DE COBETA

Día 2 Mayo.—Nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento á D. Pedro Antón Alcalde.

Día 1.º Junio.—Renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial.

Día 22.—Aprobar la cuenta del Agente del primer semestre.

Olmeda de Cobeta 10 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Manuel Pastor.

EL CUBILLO

Día 5 Abril.—Vedar varios prados para toda clase de ganados.

Día 26.—Aprobar el Recuento de ganadería para 1914.

Día 31 Mayo.—Convocar á una reunión de representantes de la Mancomunidad de Uceda, y ordenar pagos visita Pósitos y mojonera.

Día 7 Junio.—Tratar de rectificar mojones, línea de Uceda y adquirir datos sobre suministro de alumbrado eléctrico.

Día 28.—Aprobar los apéndices de Rústica y Urbana para 1914 y nombrar Comisionado para asistir á la reunión de la Mancomunidad de Uceda.

El Cubillo 9 de Agosto de 1913.—El Alcalde, José Tejedor.

CAMPILLO DE RANAS

Día 20 Abril.—Nombrar Comisionado para el juicio de exenciones.

Día 4 Mayo.—Desestimar la instancia suscrita por D. Victoriano Martín.

Día 25.—Nombrar Comisionado para el juicio de exenciones.

Campillo de Ranas 30 de Julio de 1913.—El Alcalde, Julián Calleja.

GAJANEJOS

Día 5 Abril.—Aprobar la cuenta de gastos hechos para la limpieza de los caminos.

Día 24 Mayo.—Aprobar varias cuentas.

Día 28 Junio.—Acordó dar posesión al concejal D. Agustín de Agustín Delgado y autorizar á don Inocente Bermejo Garcia y D. Leonardo Gallardo, para traer fondos del Agente D. Antonio Ayuso.

Gajanejos 14 de Agosto de 1913.—El Alcalde accidental, Lino Garcia.

ALCORLO

Día 6 Abril.—Dar cuenta al vecindario de la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe, manifestando no existe en el viñedo la enfermedad Filoxera.

Día 20.—Protestar del atentado contra S. M. el Rey.

Día 14 Mayo.—Nombrar Comisionado para las quintas.

Alcorlo 14 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Dionisio Sanz.

CANREDONDO

Día 7 Abril.—Nombrar Comisionado para el juicio de exenciones.

Día 28.—Nombrar Comisionado para la revisión de años anteriores.

Canredondo 8 de Agosto de 1913.—El Alcalde Pedro Caballero.

EL ATANCE

Día 18 Mayo.—Autorizar al Regidor Síndico para que en Madrid perciba intereses de este Municipio.

Día 15 Junio.—Acordar la ejecución de obras de la casa habitación del Maestro.

El Atance 18 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Ventura Perdices.

RUEDA

Día 13 Abril.—Nombrar comisionado de quintas.

Día 11 Mayo.—Celebrar la festividad del Señor.

Día 18.—Nombrar comisionado de quintas para los mozos de revisión.

Día 15 Junio.—Se acuerdan varios pagos.

Rueda 2 de Julio de 1913.—El Alcalde, Leandro Herranz.

SACEDON

Día 6 de Abril.—Acordó colocar un lámpara de luz eléctrica en la esfera del reloj público.

Día 13.—Contribuir con 25 pesetas para el monumento al Excmo. Sr. D. José Canalejas.

Idem con 100 id. para las obras de la ermita de la Cara de Dios.

Día 20.—Protestar del inicuo atentado contra S. M. el Rey.

Día 27.—Acordó la aprobación y pago de las cuentas de obras de construcción del puente sobre el barranco del Consuelo y las del lavadero y puente del Estanque.

Sacedón 31 de Julio de 1913.—El Alcalde, Joaquín Alcalá.

PAJARES

Día 27 Abril.—Se incluyó á un vecino en el padrón de Beneficencia.

Día 1 Junio.—Nombró una comisión para ventilar asuntos en la capital.

Día 27.—Se acordó hacer un pago.
Pajares 16 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Guillermo Garcia.

PRADOSREDONDOS

Día 3 Abril.—Hacer el recuento de ganadería.

Día 8.—Hacer la clasificación de ganados.

Día 20.—Formar el resumen de altas y bajas de la ganadería y aprobar el recuento general.

Día 22 Junio.—Aprobó las cuentas municipales de 1912.

Día 25.—Aprobar los apéndices al amillaramiento.

Pradosredondos 4 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Felipe Berzosa.

ROMANONES

Día 13 Abril.—Nombró comisionado para las quintas.

Día 24.—Aprobó el proyecto para una fuente.

Día 27.—Idem el presupuesto extraordinario.

Día 22 Junio.—Solicitar el establecimiento de una cartería por cuenta del Estado.

Romanones 3 de Julio de 1913.—El Alcalde, Prudencio Perez.

RILLO

Día 13 Abril.—Aprobó el recuento de ganadería.

Día 27.—Admitir altas y bajas de los apéndices al amillaramiento hasta el 15 de Mayo.

Día 18 Mayo.—Nombró comisionado de quintas.

Rillo 1 de Julio de 1913.—El Alcalde, Clemente Embid.

PIQUERAS

Día 7 Abril.—Hacer un pago y aprobar las cuentas municipales de 1912.

Día 20.—Protestar del atentado contra S. M. el Rey.

Día 27.—Hacer un pago.

Día 11.—Nombró comisionado para las revisiones.

Día 18 Mayo.—Limpiar los abrevaderos.

Día 15 Junio.—Concedió un mes de licencia á un concejal.

Día 29.—Aprobó la cuenta del agente del primer semestre de 1913.

Piqueras 15 de Julio de 1913.—El Alcalde, José Lopez.

REBOLLOSA DE JADRAQUE

Día 6 Abril.—Nombró comisionado de quintas.

Día 13.—Concedió una gratificación á los mozos que presentaron animales dañinos á la ganadería.

Día 18 Mayo.—Acordó que el vecindario auxilie á la Junta de plagas del campo para extinguir la langosta.

Día 25 Junio.—Relevar al Secretario por no tener la edad reglamentaria.

Día 29.—Señaló local para el Juzgado municipal, aprobó la cuenta del agente del primer semestre del año actual y que se anuncie la vacante de Secretario.

Rebollosa de Jadraque 31 de Julio de 1913.—El Alcalde, José Cortezón.

VILLASECA DE UCEDA

Día 20 de Abril.—Aprobar el recuento de ganadería para 1914, y fijar hasta el 20 de Mayo para presentar altas y bajas al amillaramiento.

Día 18 de Mayo.—Aprobar las cuentas municipales de 1912 y exponerlas al público por quince días.

Día 15 de Junio.—Nombrar Comisionado para

tomar acuerdos en la reunión de la Mancomunidad de Uceda.

Día 22 de id.—Aprobar los apéndices de rústica y urbana para 1914.

Villaseca de Uceda 16 de Julio de 1913.—El Alcalde, Anacleto Gil.

TOMELLOSA

Día 27 de Abril.—Aprobar las cuentas municipales de 1912.

Día 18 de Mayo.—Nombrar Guarda municipal temporero.

Día 27 de Junio.—Admitir la dimisión del Médico titular, anunciar la vacante y nombrar interino á D. Constantino Elegido.

Día 29 de id.—Aprobar la cuenta del Agente correspondiente al primer semestre del año actual.

Tomelloso 8 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Nicolás Marin.

TORREMOCHA DEL CAMPO

Día 6 de Abril.—Nombrar Comisionado para el juicio de exenciones.

Torremocha del Campo 5 de Julio de 1913.—El Alcalde, Rafael Calzadilla.

TORTUERA

Día 13 de Abril.—Aprobar el recuento general de ganados.

Día 11 de Mayo.—Se nombró una Comisión para hacer el amojonamiento común entre los pueblos de Cimballa, Aldehuela de Luitos y esta villa.

Día 25 de id.—Aprobar los apéndices al amillaramiento para el año 1914.

Día 1.º de Junio.—Se acordó el arreglo de los caminos vecinales y abrevaderos.

Día 15 de id.—Acordar varios pagos fuera de presupuestos con fondos de la misma procedencia.

Día 29 de id.—Aprobar la cuenta semestral del Agente.

Tortuera 10 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Braulio Sanchez.

EL VADO

Día 13 de Abril.—Proceder á la reparación de los caminos vecinales.

Día 22 de Junio.—Aprobar la cuenta de gastos en la reparación de caminos vecinales.

El Vado 26 de Julio de 1913.—El Alcalde, Dionisio Lozano.

VEGUILLAS

Día 6 de Abril.—Aprobar las cuentas municipales de 1912.

Día 19 de Mayo.—Nombrar Comisionado para el juicio de exenciones.

Veguillas 20 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Inocente Esteban.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

GUADALAJARA

Don Antonio Gómez Tortosa, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con motivo del fallecimiento de Vicente Alvarez Aybar, hijo de Marcelino y María, natural y vecino de esta Ciudad, ocurrido en la misma el día diez de Noviembre de mil novecientos doce; y en su virtud, por el presente se hace saber, que hasta la fecha se han presentado á reclamar la herencia su

viuda Doña Angela Roman Molina y el sobrino carnal del finado Don Jacinto Méndez Alvarez, que está en tercer grado de parentesco con el mismo; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro de veinte días; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Guadalajara á veintinueve de Agosto de mil novecientos trece.—Antonio Gómez Tortosa.—El Secretario.—P. h.—P. Eduardo la Luenta.

Don Julio García y González, ejerciente Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Doña Macaria Larripa Terrén, de cincuenta y seis años de edad, viuda de Don Martin Pescador, hija de José y Valentina, natural de Siresa, pensionista, ocurrido en esta Ciudad el día diez y nueve de Julio último; por el presente se llama á los que se crean con derecho á dicha herencia comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Guadalajara á veintitres de Agosto de mil novecientos trece.—Julio García.—El Secretario, P. Eduardo la Luenta.

ATIENZA

Don Luis Sanz Sandoval, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de el presente, se cita á D. Adolfo Diez Alicante, actuario que fué en este Juzgado y cuyo actual domicilio ó paradero se ignoran, para que en término de diez días, á contar desde el siguiente al en que el presente edicto aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de hacerle entrega de un testimonio de adjudicación de bienes en pago de sus derechos devengados en la causa seguida con el núm. 101 del año 1903, sobre homicidio de Romualdo Merino, ó designe persona en esta villa que en su nombre recoja dicho testimonio; bajo apercibimiento, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Atienza á 23 de Agosto de 1913.—Luis Sanz.—El Secretario, Ignacio Anton.

Don Luis Sanz Sandoval, Juez de instrucción de la villa y partido de Atienza.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias á que fué condenada la procesada Lucia Garcia Aparicio, vecina de Prádena, en causa que se le siguió en este Juzgado por delito de hurto, se sacan á la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que le fueron embargados, sitos en término de Prádena, que con su tasación son los siguientes:

Mitad de una erren en este término municipal, denominada Pie de San Marcos, de caber doce celemines y dos cuartillos, cerrada de piedra seca, y linda Saliente y Poniente baldío, valorada en 62'50 pesetas.

Otra tierra en este término y sitio del Prado Bustar, de caber tres celemines; linda Saliente Patricio Cerrada y Poniente Eugenio Ochoa, en 22'50 idem.

Otra mitad de tierra en el Picazo, de caber tres

celemines; S. Elías Cerrada y P. Miguel Garcia, en 20 idem.

Parte de taina en Valgrande, proindivisa con Gregorio y Felix Cerrada y compañeros; linda por todos aires liego, en 8 id.

Mitad de una tierra en Prádena de Abajo, de este término municipal, de caber tres celeminos; linda S. camino á Hiendelaencina y P. Lucas Cerrada, en 40 id.

Tercera parte de un solar de una casa-morada en esta población y calle de la Fragua, proindivisa con sus hermanos Miguel y Tomás, que linda por derecha la calle de la Fragua y espalda travesía á la calle de Tetuan, en 60 id.

Tercera parte de un prado en el Prado Conejo, con árboles de roble, de caber un celemín; linda S. y P. Pedro Cerrada.

Otra tierra en las Fraguas, de caber cinco celemines; linda S. y P. Marcos Cerrada, en 50 id.

Un prado á dallo en el Peñón, con árboles de roble y chopo, de caber dos celemines, que linda S. Gabino Somolinos y P. Aleja Cerrada, en 60 id.

Una tierra en las Puentes, de caber cinco celemines; linda S. Casimiro Cerrada; P. Fabiana Somolinos, en 45 id.

Total 384 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de Septiembre próximo á las doce de su mañana; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en mesas del Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación, y que los bienes salen á subasta sin suplir previamente la titulación, falta que habrá de subsanarse por el rematante en la forma que dispone la ley Hipotecaria.

Dado en Atienza á 30 de Agosto de 1913.—Luis Sanz.—El Secretario, Ignacio Anton.

JUZGADOS MUNICIPALES

GUADALAJARA

Don Julio Garcia y Gonzalez, Juez municipal suplente de esta ciudad en ejercicio.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de cuarenta y tres pesetas con un céntimo, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenado D. Ignacio Guindal Grande, vecino de Hontanillas, como heredero de su padre D. Canuto, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de los bienes embargados á dicho deudor, y que se detallan en el periódico oficial de la provincia, núm. 78, correspondiente al 2 de Junio último.

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Hontanillas, el día 20 de Septiembre, á las once del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, deducido el veinticinco por ciento, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Hontanillas.

Dado en Guadalajara á veintinueve de Agosto de mil novecientos trece.—Julio Garcia.—P. S. M.—Luis Fernández, Secretario.

Don Julio Garcia y Gonzalez, Juez municipal suplente de esta Ciudad en ejercicio.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de cincuenta y siete pesetas cuarenta y cuatro céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenado D. Juan Rebollo Alcolea, vecino de Hontanillas, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación el inmueble embargado á dicho deudor, y que aparece en el edicto publicado en el «Boletín oficial» de la provincia, número 78, correspondiente al día 2 de Julio último.

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Hontanillas, el día veinte de Septiembre á las diez del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Hontanillas.

Dado en Guadalajara á veintinueve de Agosto de mil novecientos trece.—Julio Garcia.—P. S. M.—Luis Fernández, Secretario.

Don Julio Garcia y González, Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Juan Bayon de Dios, vecino de esta Capital, como Comisionado principal de la Compañía de seguros «La Catalana» y por débitos á ésta de la cantidad de cuarenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenado D. Patricio Terrón Martinez, vecino de Turmiel, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes que le fueron embargados á dicho deudor, y son los siguientes:

Pesetas

Una casa en el pueblo de Turmiel y su calle de la Plaza; linda por derecha Julián Collado, izquierda Prudencio Hergidia y espalda Anselmo Romero, tasada en..... 1750 »

Total 1750 »

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en de igual clase de Turmiel, el día dieciseis de Septiembre próximo, á las diez del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, deducido el veinticinco por ciento, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el

resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Turmiel.

Dado en Guadalajara á veintisiete de Agosto de mil novecientos trece. — Julio Garcia. — P. S. M. — Luis Fernández, Secretario.

Don Julio Garcia y Gonzalez, Juez municipal suplente en ejercicio de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Juan Bayón de Dios, vecino de esta Capital, como Comisionado principal de la Compañía de seguros «La Catalana» y por débitos á ésta de la cantidad de ciento una pesetas cincuenta céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenado D. Daniel Mochales Gaona, vecino de Anquela la Seca, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta el inmueble embargado á dicho deudor, y es el que sigue:

Pesetas.

Una casa en la calle de Cedaceros, número 89, en el pueblo de Anquela la Seca, que linda por derecha con casa de herederos de Miguel Mochales, izquierda la calle y espalda Ambrosio Vazquez, tasada en... 250

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Anquela la Seca, el día dieciocho de Septiembre próximo, á las once del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicha tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Anquela la Seca.

Dado en Guadalajara á veintiocho de Agosto de mil novecientos trece. — Julio Garcia. — P. S. M. — Luis Fernández, Secretario.

Don Julio Garcia y González, Juez municipal suplente de esta Ciudad, en ejercicio.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de cuarenta y nueve pesetas cuarenta y ocho céntimos, costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenado D. Juan Oliva, vecino de Casasana, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, los bienes embargados á dicho deudor, y que aparecen en el edicto publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, número 67, correspondiente al día seis de Junio último.

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Casasana, el día diez y ocho de Septiembre, á las once del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocer el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Casasana.

Dado en Guadalajara á veintiocho de Agosto de

mil novecientos trece. — Julio Garcia. — P. S. M. — Luis Fernandez, Secretario.

Don Julio Garcia y Gonzalez, Juez municipal suplente en ejercicio de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de ochenta y seis pesetas veinticuatro céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenado D. Gervasio Sierra, vecino de Hontanillas, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes que le fueron embargados á dicho deudor, y son los que aparecen en el edicto publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, número 78, correspondiente al día dos de Julio último.

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Hontanillas, el día veinte de Septiembre próximo, á las trece del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, deducido el veinticinco por ciento, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Hontanillas.

Dado en Guadalajara á veintinueve de Agosto de mil novecientos trece. — Julio Garcia. — P. S. M. — Luis Fernandez, Secretario.

Don Julio Garcia y González, Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á Don José Sanz Lopez, vecino de esta capital, de la cantidad de noventa y ocho pesetas dos céntimos, costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenado D. Feliciano Sierra, vecino de Hontanillas, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados á dicho deudor y son los que aparecen en el edicto publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 79, correspondiente al día cuatro de Julio último.

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Hontanillas el día veintiuno de Septiembre próximo, á las diez del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación deducido el veinticinco por ciento, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Hontanillas.

Dado en Guadalajara á treinta de Agosto de mil novecientos trece. — Julio Garcia. — P. S. M. — Luis Fernandez, Secretario.

Guadalajara. — Taller tipográfico de la Casa de Expositos